TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 18 DE FEBRERO DE 2021

MAGISTRADO: CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ

Cons	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	760013105-012-2018-00101-01	SARA EDITH ARCOS ÁLVAREZ	LA MARAVILLA S.A. - EN LIQUIDACIÓN	17/02/2021	Auto Admite Apelación y Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020
2	760013105-004-2017-00508-01	JESÚS MARÍA ALDANA GARCÍA	COLPENSIONES	17/02/2021	Auto Admite Apelación y Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2021
3	760013105-017-2019-00410-01	OSCAR CAICEDO MORALES	COLPENSIONES	17/02/2021	Auto Admite Apelación y Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2022
4	760013105-009-2019-00717-01	FLOR ELISA GALVIS TREJOS	COLPENSIONES	17/02/2021	Auto Admite Apelación y Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2023
5	760013105-004-2018-00003-01	HENRY DE JESÚS GÓMEZ VIDAL	COLPENSIONES	17/02/2021	Auto Admite Apelación y Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2024
6	760013105-004-2019-00243-01	HUMBERTO CUBILLOS ORTIZ	COLPENSIONES	17/02/2021	Auto Admite Apelación y Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2025
7	760013105-014-2018-00188-01	MARÍA GLADIS VIVEROS LUANGO	PORVENIR S.A. Y OTROS	17/02/2021	Auto Admite Apelación y Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2026

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO
TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e5882dde05edfa3f9eb865eb9e5b5a7beea568cdcd139ae7c6f9112f61a8ab**
Documento generado en 17/02/2021 03:06:28 PM